

**PROCESO DE ELECCION DE DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2019-2021**

**CIRCULAR N°3**

**MAYO DE 2019**

**PRIMERO**: Se informa a nuestras estimadas y estimados socios que el **día 07 de junio de 2019** se desarrollarán las elecciones destinadas a renovar el Directorio de la Sociedad Chilena de Derecho Internacional para el período 2019-2021, y a elegir a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y la Comisión de Ética. En esa misma oportunidad se entregará la Cuenta del Directorio saliente y se llevará a cabo la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad conforme a sus nuevos Estatutos.

**SEGUNDO**: Para permitir una amplia participación de las personas que integran la Sociedad, la elección se desarrollará conforme a las siguientes directrices:

**1. Número de miembros del directorio a renovar.**

1.1. Se elegirán 9 miembros del Directorio. El Directorio electo decidirá los nombres de quienes ocuparán los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero.

1.2 Se elegirán 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

1.3 Se elegirán 3 miembros de la Comisión de Ética.

**2. Candidaturas.**

2.1. Serán individuales. Cada socia o socio podrá proponer su propio nombre o el de uno o más terceros que sean personas socias, sin necesidad de otro patrocinio. En este último caso, se deberá indicar el correo electrónico de la persona tercera propuesta, quien previamente deberá haber aprobado su respectiva postulación.

2.2. Para presentar una candidatura, deberá enviarse el nombre del candidato (a) propuesto y su respectivo correo electrónico a [comisionsociedadchilena@gmail.com](mailto:comisionsociedadchilena@gmail.com). No se aceptará la inscripción de candidaturas por otra vía.

2.3. Las candidaturas se recibirán hasta el día **24 de mayo de 2019 (23:59 horas**), fecha en que se cerrarán las inscripciones.

2.4. La nómina final de las y los candidatos se confeccionará con todos los nombres recibidos y confirmados hasta la fecha de cierre.

2.5. La nómina final de candidaturas será publicada antes de la elección en la página web http://sochidi.cl/.

**3. Electores.**

3.1. Tendrán derecho a voto los socios activos que hayan pagado su cuota social correspondiente al año 2018, la que podrá pagarse hasta el mismo día de la elección o de forma anticipada. En este último caso, podrá pagarse hasta el día 5 **de junio de 2019**, la suma de $15.000, a la cuenta vista del Banco Santander número 007003342306, a nombre de Cristián Delpiano Lira, RUT Nº 13.233.638-5. El comprobante de pago deberá enviarse al correo [comisionsociedadchilena@gmail.com](mailto:comisionsociedadchilena@gmail.com).

3.2. El pago de la cuota correspondiente al año 2018 dará derecho a participar en las Jornadas de la Sociedad Chilena de Derecho Internacional.

3.3. El padrón electoral estará conformado por todos aquellos que figuren como socios en la página web de la Sociedad Chilena conforme la actualización solicitada a los socios (<http://sochidi.cl/>) Si usted es socio y no figura en dicho listado, debe informarlo al correo [comisionsociedadchilena@gmail.com](mailto:comisionsociedadchilena@gmail.com) a más tardar el día **29 de mayo de 2019.**

**3.4 En caso de quienes presenten solicitudes de ingreso con posterioridad a esta circular, para tener derecho a voto se deben cumplir las siguientes condiciones: (i) Deben presentar su solicitud de ingreso con 10 días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General en que se realizarán las elecciones, es decir, antes del miércoles 29 de mayo de 2019; (ii) el Directorio debe haber aceptado su ingreso antes de la celebración de la Asamblea; (iii) Debe haber pagado una cuota de 15.000 pesos, la que será imputada a su cuota social correspondiente al año 2019, antes de la Asamblea o el mismo día de la elección.**

**4. Comisión Electoral.**

4.1. Existirá una Comisión Electoral integrada por tres personas miembros de la Sociedad.

4.2. Tendrán derecho a integrar la Comisión Electoral las personas socias que hayan pagado su cuota social correspondiente al año 2018.

4.3. Quienes tengan interés en integrar esta Comisión deberán manifestarlo **por escrito al Directorio, hasta el viernes 10 de mayo de 2019,** al correo [comisionsociedadchilena@gmail.com](mailto:comisionsociedadchilena@gmail.com)

4.4. El Directorio determinará 3 personas de aquellas que hayan manifestado interés.

4.5. Ninguna persona que integre la Comisión Electoral podrá ser candidato o candidata.

4.6. Si ninguna persona manifiesta interés o no hay suficientes ofrecimientos, el Directorio determinará su integración.

4.7 Conforme a los Estatutos, la Comisión Electoral quedará constituida en la Asamblea General en que corresponda celebrar la elección.

**5. Método de votación.**

5.1. Cada votante podrá marcar tantas preferencias como cargos haya que elegir. no pudiendo acumular preferencias en un candidato, ni repetir un nombre. Si hubiere un mayor número de preferencias que el permitido, o se marcare con más de una preferencia el nombre de una persona, el voto será nulo.

5.2. Se podrá ejercer el voto presencialmente o de forma delegada, mediante carta poder simple.

5.3. Cada socio, además de hacer uso de su derecho a voto, sólo podrá representar a un socio activo. Los poderes serán calificados por el Secretario del Directorio.

**6. Fecha y lugar de la elección**

Se desarrollará el día **viernes 7 de junio de 2019**, en el Heidelberg Center para América Latina, en Las Hortensias 2340, providencia. Podrá sufragarse desde las 9:00 a.m. hasta las 13:30 horas.

**7. Recuento de votos.**

7.1. Al finalizar la hora fijada para la elección, se procederá al recuento público de los votos emitidos. Ello tendrá lugar entre las 13:30 horas y las 15:00 horas.

7.2. Se proclamarán elegidos los candidatos que en la elección resulten con el mayor número de votos hasta completar los miembros del Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas y la Comisión de Ética.

7.3 No completándose el número necesario de Directores, de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas o de la Comisión de Ética, se procederá a efectuar tantas elecciones como sea necesario.- Existiendo empate entre dos o más candidatos que ocupen el último lugar entre las más altas mayorías respectivas, se repetirá la votación entre ellos y, si subsiste el empate, se recurrirá para dirimirlo, en primer lugar, a la antigüedad de los candidatos como socios de la Asociación y, si se tratare de socios con la misma antigüedad, al sorteo.

La Comisión Electoral queda atenta a cualquier consulta que pueda surgir, y esperamos que todos puedan participar.

TERCERO: CITACIÓN

Se cita a reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Chilena de Derecho Internacional Público, la que se llevará a cabo el día 07 de junio de 2019 en Heidelberg Center para América Latina, Las Hortensias 2340, Providencia, a las 9am.

Reciban un cordial saludo,

El Directorio